



JUZGADO 01 LABORAL DEL CIRCUITO
Calle 5 A No. 10-92 Segundo Piso Palacio de Justicia
Tel. 6055885691 Ext. 831
Email: j01Lctoaguachica@cendoj.ramajudicial.gov.co
AGUACHICA, CESAR

Doce (12) de marzo de dos mil veinticuatro (2024).

CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO LABORAL
Ejecutante: YESID ANTONIO HERRERA YEPES
Ejecutado: BELISARIO PALLARES SANTIAGO
RAD: 20-011-31-05-001-2022-00195-00

En atención a la solicitud que hace la apoderada de la parte demandante. Procede el despacho a reprogramar la audiencia de qué trata el artículo 42, CPT, Modificado L 1149/2007, Art. 3º, en la que se practicarán las pruebas ordenadas, la que se celebrará el día **veintidós (22) de abril de dos mil veinticuatro (2024) a las diez de la mañana (10:00) a.m.**

A la audiencia virtual a la que podrán los interesados conectarse a ella a través del siguiente enlace:

<https://call.lifesizecloud.com/20958973> Por medio de la plataforma Lifesize y no será necesario ni se hará remisión por correo electrónico de este enlace, a menos que algún interesado expresamente lo solicite o surja un imprevisto que obligue a cambiarlo por otro o a modificar el medio o condiciones de la audiencia.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Primero: Reprográmese la audiencia de qué trata el artículo 42, CPT, Modificado L 1149/2007, Art. 3º, en la que se practicarán las pruebas ordenadas, conforme a lo considerado.

Segundo: Fíjese como nueva fecha para el día **veintidós (22) de abril de dos mil veinticuatro (2024) a las diez de la mañana (10:00) a.m.**

Tercero: Audiencia virtual a la que podrán los interesados conectarse a ella a través del siguiente enlace:

<https://call.lifesizecloud.com/20958973> Por medio de la plataforma Lifesize y no será necesario ni se hará remisión por correo electrónico de este enlace, a menos que algún interesado expresamente lo solicite o surja un imprevisto que obligue a cambiarlo por otro o a modificar el medio o condiciones de la audiencia.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firma electrónica
CAROLINA ROPERO GUTIERREZ
JUEZ

Hhsm

Firmado Por:
Carolina Ropero Gutierrez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Aguachica - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **633f89652010b0534aac235bc143d3e9aba72b2c0c5ddc13e7567ca7aef57668**

Documento generado en 12/03/2024 10:49:18 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

ORDINARIO LABORAL
Demandante: ELIZABETH MADRID BAYONA
Demandado: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES "COLPENSIONES"
RAD: 30-011-31-05-001-2020-00081-01.

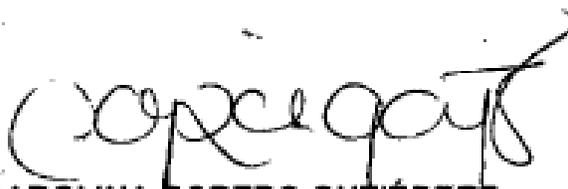


JUZGADO 01 LABORAL DEL CIRCUITO
Calle 5 A No. 10-92 Segundo Piso Palacio de Justicia
Tel. 6055885691 Ext. 831
Email: j01Lctoaguachica@cendoj.ramajudicial.gov.co
AGUACHICA, CESAR

Doce (12) de marzo de dos mil veinticuatro (2024).

Provee el Despacho sobre la liquidación de costas dentro del proceso ordinario laboral de la referencia en el que se observa a folio precedente, la liquidación de las mismas practicada por la secretaría conforme lo previsto en el *art 366 del C.G.P, numeral 1*, la cual **APROBARÁ** el Despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


CAROLINA ROPERO GUTIÉRREZ
JUEZ

Hhsm

SECRETARIA: JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO. Aguachica, 05 marzo de 2024.
Recibido en la fecha el presente proceso. Procedente del Honorable Tribunal Superior de Valledupar, Cesar, Sala Civil, Familia, Laboral en donde se había remitido para que se resuelva el recurso de apelación del fallo de fecha 21 de junio del 2023.

HECTOR HERNANDO SANCHEZ MURIEL
Escribiente



JUZGADO 01 LABORAL DEL CIRCUITO
Calle 5 A No. 10-92 Segundo Piso Palacio de Justicia
Tel. 6055885691 Ext. 831
Email: j01Lctoaguachica@cendoj.ramajudicial.gov.co
AGUACHICA, CESAR

Doce (12) de marzo de dos mil veinticuatro (2024).

Proceso: ORDINARIO LABORAL
Demandante: SERGIO CAMPO DOMÍNGUEZ.
Demandado: CONCENSIONARIA CONSTRUCTORA RUTA DEL SOL Y OTROS
Radicado: 20-011-31-05-001-2016-00052-01.

OBEDEZCASE Y CUMPLASE, lo resuelto por el Honorable Tribunal Superior de Valledupar, Cesar, Sala Civil, Familia, Laboral, en la providencia de fecha 22 de noviembre de 2023; mediante la cual confirman el fallo de fecha 21 de junio del 2023. Condena en costas a la parte demandante.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

Firma electrónica
CAROLINA ROPERO GUTIERREZ
JUEZ

Hhsm

Firmado Por:
Carolina Ropero Gutierrez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Aguachica - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **448d916dd22a7efa521077eb7c330ef29cac32dfa6e8fc973e15eb4ae2551681**

Documento generado en 12/03/2024 10:49:19 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

SECRETARIA: JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO. Aguachica, 07 marzo de 2024.
Recibido en la fecha el presente proceso. Procedente del Honorable Tribunal Superior de Valledupar, Cesar, Sala Civil, Familia, Laboral en donde se había remitido para que se resuelva el recurso de apelación del fallo de fecha 26 de septiembre del 2022.

HECTOR HERNANDO SANCHEZ MURIEL
Escribiente



JUZGADO 01 LABORAL DEL CIRCUITO
Calle 5 A No. 10-92 Segundo Piso Palacio de Justicia
Tel. 6055885691 Ext. 831
Email: j01Lctoaguachica@cendoj.ramajudicial.gov.co
AGUACHICA, CESAR

Doce (12) de marzo de dos mil veinticuatro (2024).

Proceso: ORDINARIO LABORAL
Demandante: SIGILFREDO URIBE AVENDAÑO.
Demandado: RED DE SERVICIOS DEL CESAR SA Y CARLOS ARTURO DE LA PEÑA MÁRQUEZ
Radicado: 20-011-31-05-001-2019-00252-01.

OBEDEZCASE Y CUMPLASE, lo resuelto por el Honorable Tribunal Superior de Valledupar, Cesar, Sala Civil, Familia, Laboral, en la providencia de fecha 29 de enero de 2024; mediante la cual confirman el fallo de fecha 26 de septiembre del 2022. Condena en costas a la parte demandante.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

Firma electrónica
CAROLINA ROPERO GUTIERREZ
JUEZ

Hhsm

Firmado Por:
Carolina Ropero Gutierrez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito

Laboral 001
Aguachica - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **29c88b3f2c95fa11d57327c54db8dba27bafa791b67473069776b6034846df54**

Documento generado en 12/03/2024 10:49:20 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



JUZGADO 01 LABORAL DEL CIRCUITO
Calle 5 A No. 10-92 Segundo Piso Palacio de Justicia
Tel. 6055885691 Ext. 831
Email: j01Lctoaguachica@cendoj.ramajudicial.gov.co
AGUACHICA, CESAR

Doce (12) de marzo de dos mil veinticuatro (2024).

CLASE DE PROCESO: ORDINARIO LABORAL -INCIDENTE DE REGULACION DE HONORARIOS

Demandante: VALENTIN SIERRA QUINTERO

Demandado: BANCOLOMBIA

RADICADO: 20-011-31-05-001-2017-00141-00.

En atención a la excusa que hace el abogado LUIS RAMON CARVAJAL SERNA procede el despacho a reprogramar la audiencia de la audiencia de que trata el artículo 129 ibidem, para el día **diecinueve (19) de abril de dos mil veinticuatro (2024) a las diez de la mañana (10:00) a.m.**

A la audiencia virtual a la que podrán los interesados conectarse a ella a través del siguiente enlace:

<https://call.lifesizecloud.com/20958941> Por medio de la plataforma Lifesize y no será necesario ni se hará remisión por correo electrónico de este enlace, a menos que algún interesado expresamente lo solicite o surja un imprevisto que obligue a cambiarlo por otro o a modificar el medio o condiciones de la audiencia.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Primero: Reprográmese la audiencia la audiencia de que trata el artículo 129 ibidem, programada en auto anterior, conforme a lo considerado.

Segundo: Fíjese como nueva fecha para el día **diecinueve (19) de abril de dos mil veinticuatro (2024) a las diez de la mañana (10:00) a.m.**

Tercero: Audiencia virtual a la que podrán los interesados conectarse a ella a través del siguiente enlace:

<https://call.lifesizecloud.com/20958941> Por medio de la plataforma Lifesize y no será necesario ni se hará remisión por correo electrónico de este enlace, a menos que algún interesado expresamente lo solicite o surja un imprevisto que obligue a cambiarlo por otro o a modificar el medio o condiciones de la audiencia.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

Firma electrónica
CAROLINA ROPERO GUTIERREZ
JUEZ

Hhsm

Firmado Por:
Carolina Ropero Gutierrez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Aguachica - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2e15a43ff84020a57ff13901954774e0e3c1c5d0f11bd51ce1f2d6624e1ef3f0**

Documento generado en 12/03/2024 10:49:17 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>